

Oficio No. 412.-1004

México, D.F., a 23 de noviembre de 2015

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

**DR. VICTOR HUGO ALCOCER YAMANAKA
SUBDIRECTOR GENERAL TÉCNICO Y
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN
INTERSECRETARIAL PARA LA ATENCIÓN
DE SEQUÍAS E INUNDACIONES
PRESENTE**

En atención al requerimiento No. BOO.7.-1179, por medio del que solicitan que se informe a la Secretaría Técnica a su digno cargo, la atención de los acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria de 2015.

Sobre el particular, por instrucciones del Mtro. Héctor Velasco Monroy, Subsecretario de Desarrollo Rural de la SAGARPA, le informo los avances del Componente Atención a Desastres Naturales en el Sector Agropecuario y Pesquero (CADENA) del Programa Integral de Desarrollo Rural, el cual incluyó en sus Reglas de Operación 2015 publicadas el 28 de diciembre de 2014 la priorización de considerar a los municipios vulnerables ante la sequía en la contratación del portafolio del Seguro Agropecuario Catastrófico, se adjunta cuadro con atención a municipios con grado de vulnerabilidad incluidos en el Portafolio de Aseguramiento del CADENA; del Componente Conservación y Uso Sustentable de Suelo y Agua (COUSSA), se adjunta cuadro con datos de los municipios con grado de vulnerabilidad ante la sequía que se beneficiaron con proyectos para 2015.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



ING. VÍCTOR M. CELAYA DEL TORO

C.C.P. **Mtro. Héctor Velasco Monroy**.- Subsecretario de Desarrollo Rural.
VCT/gm

2.2. Municipios de media, baja y muy baja marginación 80% - 20%

b) Apoyo máximo en apoyos directos y de suma asegurada en SAC:

Los apoyos se entregan a los productores(as) en efectivo o cheque nominativo, tanto en apoyos directos, como por indemnizaciones del SAC.

Concepto	Cantidad Máxima de Apoyo	Monto Máximo
Cultivos anuales de temporal.	Hasta 20 Has./Productor(a)	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea en cultivos de Temporal
Cultivos anuales de riego, frutales, café y nopal.	Hasta 20 Has/Productor(a) para cultivos anuales Hasta 10 Has./Productor(a) para frutales, café y nopal	\$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.)
Actividad Pecuaria.	Para suplemento alimenticio, hasta 60 U.A. Para suplemento alimenticio a productores(as) de leche con ganado estabulado, hasta 20 U.A. por productor(a)	\$600.00 (seiscientos pesos 00/100) por UA.
	Hasta 5 UA por muerte por Productor(a)	\$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100) por UA.
Actividad Pesquera.	Una embarcación/Productor(a)	\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) por embarcación.
Actividad Acuícola	Hasta 2 Has./Productor(a) para Sistema extensivo o semi-intensivo.	\$12,000.00 (doce mil pesos 00/100) por hectárea o unidad acuícola
	Hasta 2 Unidades Acuícolas / Productor(a) para Sistema intensivo	
	Hasta 2 Unidades Acuícolas / Productor(a) para cultivo de moluscos.	\$1,000.00 (mil pesos 00/100) por unidad acuícola.

En seguimiento a lo dispuesto por la Comisión Intersecretarial para la Atención de Sequías e Inundaciones, con el fin de llevar a cabo acciones de prevención a las afectaciones ocasionadas por sequías extraordinarias, se deberán considerar preferentemente a los municipios definidos como vulnerables por esta Comisión Intersecretarial, en la contratación del portafolio de aseguramiento agropecuario catastrófico para la protección de sequía.

Para cubrir posibles desviaciones financieras derivadas de un incremento en la frecuencia y severidad de Desastres Naturales, la Secretaría podrá contratar esquemas de aseguramiento que permitan proteger el monto federal de apoyos solicitados por las entidades federativas para atender daños por la ocurrencia de desastres naturales.

II. Productores(as) agrícolas y pecuarios con acceso al seguro

Apoyo para la contratación esquemas de protección por desastres naturales para productores(as) agrícolas y pecuarios.

Productores(as) agrícolas.

Este apoyo se otorga como incentivo complementario independiente al Programa de Subsidio a la Prima del Seguro Agropecuario de la SHCP con la finalidad de apoyar a pequeños productores de cultivos básicos de interés de esta Secretaría o de fomentar cultivos con menor exposición al riesgo en municipios con alta siniestralidad mediante esquemas de protección por riesgos que enfrente la actividad agrícola que consideren al menos los desastres naturales.

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RÚRAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL
COMPONENTE ATENCIÓN A DESASTRES NATURALES EN EL SECTOR AGROPECUARIO Y PESQUERO (CADENA)

La atención brindada por el CADENA a los 285 municipios proporcionados por la CIASI a través de CONAGUA, fue el siguiente:

Atención de seguro Agrícola

ESTADO	No. MUN SEQUIA	MUNICIPIOS ASEGURADOS	HECTÁREAS ASEGURADAS	SUMA ASEGURADA (\$)	RECURSO FEDERAL
Baja California Sur	2	2	22,410.66	2,822,410.64	705,602.66
Campeche	4	4	51,153.00	9,425,412.48	2,356,353.12
Chihuahua	46	43	386,762.12	74,902,639.25	17,385,378.25
Distrito Federal	5	2	6,902.00	432,145.20	108,036.30
Durango	9	8	107,098.33	18,570,564.46	4,660,163.81
Guanajuato	1	1	51,000.00	11,485,200.00	2,871,300.00
Jalisco	20	19	129,985.00	23,707,312.92	4,558,917.60
México	32	30	104,520.00	11,447,552.30	2,766,962.45
Michoacán de Ocampo	16	16	75,413.24	10,552,725.45	2,243,644.06
Morelos	1	1	824.38	73,996.35	18,499.09
Nayarit	7	7	68,690.00	6,580,345.05	1,625,088.00
Nuevo León	36	29	76,029.74	15,588,269.93	3,819,299.75
Puebla	5	5	26,922.83	5,141,674.36	1,115,592.95
Quintana Roo	4	2	23,410.00	6,685,896.00	1,671,474.00
Sinaloa	14	12	208,207.69	48,067,318.05	9,096,431.53
Tamaulipas	9	5	137,174.56	25,253,961.42	5,524,292.09
Yucatán	10	7	22,987.00	6,217,780.50	1,214,430.75
Zacatecas	13	12	80,890.00	25,354,323.00	6,314,112.00
TOTAL	234	205	1,580,380.55	302,309,527.36	68,055,578.40

Atención de seguro Pecuario

ESTADO	No. MUN SEQUIA	MUNICIPIOS ASEGURADOS	UDS. ANIMAL ASEGURADAS	SUMA ASEGURADA (\$)	RECURSO FEDERAL
Baja California Sur	2	2	30,247.00	32,456,400.00	2,129,951.25
Campeche	4	4	304,188.00	205,483,200.00	6,164,496.00
Chihuahua	46	46	1,311,785.00	787,071,000.00	77,894,651.02
Coahuila de Zaragoza	29	29	481,869.00	281,014,800.00	31,311,129.84
Durango	9	9	191,349.34	193,936,404.00	20,558,016.25
Guanajuato	1	1	24,636.00	14,781,600.00	1,638,983.81
Jalisco	20	20	14,856.00	11,806,200.00	1,632,836.40
México	32	29	23,483.00	14,089,800.00	648,346.25
Michoacán de Ocampo	16	16	80,115.15	62,349,690.00	2,368,188.17
Nayarit	7	7	12,822.00	7,693,200.00	734,176.80
Nuevo León	36	29	227,313.00	123,169,200.00	13,893,485.76
Puebla	5	4	2,821.00	1,692,600.00	81,745.09
Quintana Roo	4	4	71,106.00	29,495,400.00	884,862.00
Sinaloa	14	14	438,320.00	318,654,000.00	16,824,931.20
Sonora	5	5	43,618.00	35,105,400.00	2,790,221.07
Tamaulipas	9	8	88,978.00	68,675,400.00	7,878,315.24
Yucatán	10	10	155,012.00	111,915,000.00	2,241,097.88
Zacatecas	13	13	118,208.37	70,925,021.90	9,143,514.81
TOTAL	262	250	3,620,726.86	2,370,314,315.90	198,818,948.83

RESUMEN

Municipios atendidos 261 92%
Hectáreas aseguradas 1,580,381
Unidades Animal Aseg. 3,620,727
Recursos Federales 266,874,527.24

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN
PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL
COMPONENTE DE CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE SUELO Y AGUA (COUSSA)

La atención brindada por el COUSSA a lo 285 municipios proporcionados por la CIASI a través de CONAGUA, fue el siguiente:

Estado	Municipios Sequía	Municipios COUSSA	Recurso Federal
Chihuahua	46	4	5,800,832
Coahuila de Zaragoza	29	4	4,920,608
Durango	9	1	573,058
México	32	3	4,907,935
Nuevo León	36	2	1,787,635
Quintana Roo	4	1	4,842,720
Sinaloa	14	11	14,476,204
Tamaulipas	9	1	937,874
Zacatecas	13	3	1,978,745
Total general	192	30	\$40,225,611.90

RESUMEN

El universo de atención del COUSSA fueron 192 municipios con vulnerabilidad ante la sequía de los cuales solo a 30 fue posible radicarles recurso.

Municipios atendidos	30	11%
Proyectos realizados	30	
Recursos Federales	\$40,225,611.90	

CI